

QUINTERO, 28 SET. 2009

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud del Club Deportivo Santa Rosa de Colmo de fecha 24 de septiembre de 2009;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal celebrado en la Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 28.09.09;

El Certificado N° 39 de fecha 28.09.2009; del Director de la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Quintero que certifica que existiría factibilidad presupuestaria;

6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Apruébase Subvención Municipal a:

Nombre	: Club Deportivo Santa Rosa de Colmo
Representante legal	: Marco Andrés Basáez Mendoza.
Rut Representante Legal	: [REDACTED]
N° y Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias	: N° 66 del 27.09.04
Monto Aprobado	: \$ 300.000.-
Objetivo de la Subvención	: Financiar parte de los costos de actividad para recaudar fondos fiesta navideña.
Fecha Limite de la Rendición	: 30 de Octubre de 2009.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Club Deportivo Santa Rosa de Colmo
2. Alcaldía.
3. Secretaria Municipal.
4. Carpeta Organización.
5. Finanzas
6. Dideco
- 7.-Control
- 8.- Receptora Fondo Público
JVZ/YGS/aac.